

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1943-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ochenta y ocho (88) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 837-2018-UNHEVAL-OCPYP-D, dirigido al Rector, adjunta el Plan Operativo 2019, para la evaluación respectiva y aprobación mediante Resolución Rectoral;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11224-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019**, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, contenido en ochenta y cuatro (84) folios que se anexan; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
Facultades  
Direcciones Administrativas  
Oficinas  
Unidades  
Archivo

Lo que transcribe a JO para su conocimiento y fines  
Abog. Yersel Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL